



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1026/19

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Intentada la práctica de notificación administrativa en domicilio que consta en el padrón correspondiente y habiendo sido ésta infructuosa, de conformidad con el artículo 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de D. Helmar Gauder la existencia de notificación administrativa mediante la que, de conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se acuerda un periodo de audiencia en relación con el expediente 52/19-Exptes., de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

El interesado podrá recoger la mencionada notificación mediante comparecencia personal en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Plaza Josefa Sánchez del Arco, 1), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, se entenderá por realizado el trámite, continuándose con el procedimiento.

Pedro Bernardo, 17 de abril de 2019.

El Secretario, *Sergio Redondo Rodelas*.